



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN DE SALUD

DECRETO N°

22

CHIGUAYANTE,

21 ENE 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263 DE 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de Abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de fecha 5 de enero de 1998 que crea la Dirección de Administración de Salud de Chiguayante; y, en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de fecha 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

- 1) Autorícese para el ejercicio presupuestario 2014 un Fondo Global de dinero en efectivo de \$50.000.- (cincuenta mil pesos) para operaciones, gastos menores y adquisiciones diversas para los vehículos de la Dirección de Administración de Salud y Establecimientos de Salud de la comuna.
- 2) Desígnese a partir de esta fecha al funcionario que se indica para que tenga a cargo el manejo y responsabilidad de los fondos globales de dinero en efectivo asignados en el numeral anterior:
 - Don Luis Patricio Muñoz Cartes, C.I. N° 13.139.486-1, Jefe de Flota, para que tenga a cargo el Fondo Global de dinero en efectivo asignado.
- 3) Déjese establecido que una vez agotado el giro respectivo se deberá rendir cuenta documentada, mediante boletas, facturas u otros comprobantes, procediendo a efectuarse un nuevo giro previa aprobación de la rendición de cuentas anterior por parte del Director y de la Sección de Finanzas de la Dirección de Administración de Salud.
- 4) Dispóngase que el funcionario designado en el número 2 del presente Decreto deberá rendir correspondiente caución de fidelidad funcionaria, para cuyo efecto, la Dirección de Administración de Salud, a través de su Sección de Remuneraciones, adoptará las medidas pertinentes.
- 5) Impútese el gasto que irroga el presente Decreto al Subtítulo 215.22 del Presupuesto Anual vigente de la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Director de Control
- Finanzas D. A. S.
- Personal D. A. S.
- Jurídico D. A. S.
- Archivo

JARV/LTS/JRV/GDR/pvn



23 ENE 2014
DIRECCION
ADMINISTRACIÓN DE SALUD
CHIGUAYANTE